

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de abril de 2008.

VISTO la Resolución N° 123/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Javier Ignacio ORMAECHEA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Organización y Conducción de Obras, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de abril de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 123/2008 de la Facultad Regional Córdoba.

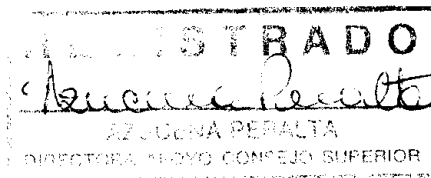
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 123/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Organización y Conducción de Obras, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Instalaciones Sanitarias y de Gas, al alumno Javier Ignacio ORMAECHEA, Legajo N°



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

42494, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 425/2008

UTN
mel


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior